

Fundamentos de la Ley 11056

La provincia de Buenos Aires tiene a lo largo de su existencia un sinnúmero de lugares históricos, algunos de los cuales han sido tenido en cuenta por sus ciudadanos, otros de han ido perdiendo, sea por la acción del tiempo o de los hombres mismos.

Esta es la razón de guardar para el patrimonio histórico cultural bonaerense el caso de la estancia “El Sol Argentino” propiedad de la municipalidad de Benito Juárez, que la recibiera por legado de descendientes y familiares de don Mariano Roldán, quien fuera fundador de la ciudad cabecera de aquel partido.

Fue en su época estancia de frontera, mojón de la civilización en la lucha contra el indio, y avanzado el siglo ejemplo de trabajo y prosperidad.

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores senadores quieran acompañarnos con su voto favorable en el presente proyecto de ley.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa